



LAFISE VALORES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
CASA DE CORREDORES DE BOLSA

Distrito de San Salvador, 20 de abril de 2026

Señores

Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al
Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Super Solar Uno (FTIRTSS1)
Presente

Estimados Señores:

LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Super Solar (FTIRTSS1), convoca a los Señores Tenedores de los referidos Valores de Titularización a celebrar Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores de Titularización Títulos de Participación, **(Segunda Convocatoria)**

Dicha reunión se llevará a cabo el día martes 28 de abril de dos mil veintiséis (28-abril-2026), a partir de las 8:30 a.m., en las oficinas de Ricorp Titularizadora, S.A., ubicadas en nivel 9, Torre Millennium Plaza, Paseo General Escalón y 71 Ave. Sur, Colonia Escalón, San Salvador.

La agenda para la sesión de la Junta General Ordinaria es la siguiente:

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Informe del Auditor Externo.
4. Nombramiento del Auditor Externo y Fijación de sus emolumentos.
5. Nombramiento del Auditor Fiscal y Fijación de sus emolumentos.
6. Ratificación o Modificación del Representante de los Tenedores de Valores de Titularización.
7. Ratificación o Modificación del Periodo de Contratación del Representante de los Tenedores de Valores de Titularización.
8. Ratificación de los Emolumentos del Representante de los Tenedores de Valores de Titularización.
9. Nombramiento del Suplente del Representante de los Tenedores de Valores de Titularización.
10. Otros puntos de interés.

En cumplimiento al inciso tercero del Artículo 78 de la Ley de Titularización de Activos la Junta General Ordinaria se considerará legalmente reunida cualquiera que sea el monto de los valores presentes o representados por tratarse de una Segunda Convocatoria.

De no ser posible la presencia del Representante Legal, la persona delegada deberá presentar carta de representación con firma autógrafa o electrónica simple por el Representante Legal, de lo contrario no podrá ser parte del Quórum, tomando en cuenta que no podrá representar una sola persona, más de la cuarta parte del monto total colocado, salvo sus propios Valores de Titularización y los de aquellas personas de quienes sea representante legal.

Atentamente,

Sandra María Munguía Palomo
Vicepresidenta



LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa
Representante de los Tenedores de Valores con cargo al Fondo de Titularización
de Inmuebles Ricorp Titularizadora Super Solar (FTIRTSS1)